

RESOLUCIÓN No. 152 DEL 24 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección de Personal Calificado **No. SPC-003-2026**, con objeto “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA DEPARTAMENTO DEL CESAR**” FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS..”, que se adelanta bajo el régimen de contratación especial de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.

El suscrito, actuando en calidad de Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V., en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines de la empresa,

CONSIDERA:

Que el día 19 de marzo de 2026 se publicó en la página web de la entidad el Aviso de Convocatoria del proceso de Selección de Personal Calificado **No. SPC-003-2026**, indicando los datos de la entidad contratante, el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista, el plazo estimado del contrato, la fecha límite para presentar ofertas, lugar y forma de presentación, el lugar de consulta del proceso, el valor estimado del contrato y el cronograma del proceso de contratación. En tal fecha se publicaron también los documentos que integran el proceso, entre ellos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Análisis del Sector, el Estudio Previo, la Matriz de riesgos, y formatos anexos.

Que el día 19 de marzo de 2026 se surtieron los términos de presentación de observaciones y respuesta de las mismas, respectivamente, sin novedades.

Que en el Cronograma del Proceso se dispuso que el plazo máximo de entrega de ofertas sería el 20 de marzo de 2026.

Que dentro del término oportuno se recibieron dos propuestas, identificadas así:

- YOIMER ALFREDO MINDIOLA BRITO - C.C: 77.094.171 Expedida en Valledupar
- ROSA ISABEL ROBLES GALLEG0 - C.C: 1216975782 Expedida en el Banco
- MILENA CANTILLO ARIZA - C.C: 1064799483 Expedida en Chiriguana

Que, tomando la recomendación del evaluador, una vez surtidas todas las etapas y términos establecidos en el cronograma del proceso, en observancia de los principios de transparencia, buena fe, moralidad administrativa, debido proceso, publicidad, selección objetiva y comportando las reglas dispuestas en los documentos del proceso, el suscrito,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de Personal Calificado **No. SPC-003-2026**, con objeto “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA APOYAR LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA DEPARTAMENTO DEL CESAR**” FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS..”, por valor de **TREINTA Y SEIS**

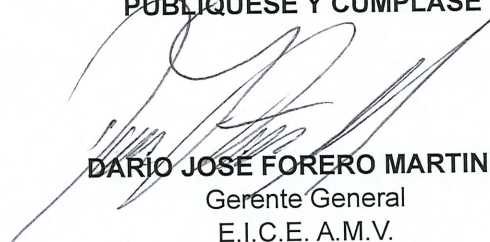
MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS Y CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 36.565.243,52), al proponente ganador MILENA CANTILLO ARIZA.

SEGUNDO: Notificar a MILENA CANTILLO ARIZA identificada C.C: 1064.799.483 Expedida en Chiriguana, para que comparezca a la suscripción del contrato, conforme al término previsto en el cronograma del proceso para tal efecto.

TERCERO: Publicar esta acta de adjudicación en la página web de la entidad y en plataforma SECOP II, conforme a la normativa legal aplicable.

Se expide a los once (24) días del mes de marzo de 2026, en Valledupar, Cesar.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DARIO JOSE FORERO MARTINEZ

Gerente General
E.I.C.E. A.M.V.



Proyectó: Luis Fernando Rojas Rodríguez
Abogado - E.I.C.E. A.M.V.